

DECRETO DE ALCALDIA N° 1838 / 2020.

ZAPALLAR, 28 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°1772, de fecha 14 de agosto de 2020 se adjudicó a la empresa Ergonnova SPA, Rut 76.268.339-3 la licitación pública denominada “Servicio de mantenimiento, fiscalización y reparación de luminarias ornamentales de la comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°1428, de fecha 03 de julio de 2020.
2. Que, con fecha 24 de agosto de 2020 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la empresa Ergonnova SPA, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN, FISCALIZACIÓN Y REPARACIÓN DE LUMINARIAS ORNAMENTALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y la empresa Ergonnova SPA con fecha 24 de agosto de 2020, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de

Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 24 de agosto de 2020.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: LICITACIONES 2020 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DUR / CTL / SEC

